

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don José Navarro Verdú, Director del «Hotel Cairasco», de Las Palmas; don Juan Ribot Portas, propietario de la «Pensión San Elmo», de Lloret de Mar, y doña Aniceta de Castro Hernández, propietaria de la «Pensión Allera», de Madrid, contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don José Navarro Verdú, director del «Hotel Cairasco», de Las Palmas; don Juan Ribot Portas, propietario de la «Pensión San Elmo», de Lloret de Mar, y doña Aniceta de Castro Hernández, propietaria de la «Pensión Allera», de Madrid; contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multa de 10.000, 3.000 y 1.000 pesetas, por irregularidades en la prestación de servicios. Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan Cargol Pérez, propietario del «Hotel Albatros», de Playa de Aro (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Cargol Pérez, propietario del «Hotel Albatros», de Playa de Aro (Gerona) contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la citada industria una multa de 10.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso, Director del «Gran Hotel Reymar», de Tossa de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso, Director del «Gran Hotel Reymar», de Tossa de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso a la empresa citada una multa de 10.000 pesetas, por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Félix Ontalba Hernández, propietario del hotel-restaurante «El Greco» de Toledo, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Félix Ontalba Hernández, propietario del hotel-restaurante «El

Greco», de Toledo, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al recurrente, por percepción de precios abusivos, una multa de 2.000 pesetas, así como la obligación de reintegrar al reclamante la cantidad de 13 pesetas, cobrada en exceso.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar el presente recurso de alzada, dejando sin efecto ni valor alguno la Resolución dictada por la Dirección General de Turismo.

2.º Disponer la devolución a don Félix Ontalba Hernández la cantidad de 2.000 pesetas, que al solo efecto de interposición del recurso tiene consignada en la Caja General de Depósitos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Federico Bravo Nieves, Procurador de los Tribunales, en representación de «Cinedía, S. A.», contra Resolución de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Federico Bravo Nieves, Procurador de los Tribunales, en representación de «Cinedía, S. A.», contra Resolución de este Departamento que impuso a la propiedad de la citada empresa cinematográfica una multa de 30.000 pesetas por intentar introducir en España una película sin obtener previamente la citada licencia para su importación, y al propio tiempo se acordó dar traslado de lo resuelto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid y al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación y que se ponga a disposición del último las seis copias de película que han sido intervenidas.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Hermilio Rodríguez Calzado, propietario del «Hotel Condestable», de Barcelona, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Hermilio Rodríguez Calzado, propietario del «Hotel Condestable», de Barcelona, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al recurrente una multa de 8.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Luis Galo Pardos Pérez, propietario-director del «Hotel Residencia del Mar», de Sitges (Barcelona), contra Resolución de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Luis Galo Pardos Pérez, propietario-director del «Hotel-Residencia del Mar», de Sitges (Barcelona), contra Resolución de este Ministerio que impuso al recurrente una multa de 15.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 29 de abril de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Manuel García Pedret, en representación del «Hotel Hostalillo», de Tamarit de Palafrugell (Gerona), contra Resolución de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Manuel García Pedret, en representación del «Hotel Hostalillo», de Tamarit de Palafrugell (Gerona), contra Resolución de este Departamento que impuso a la propiedad del citado hospedaje una multa de 35.000 pesetas por percepción de precios abusivos. Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Estimar en parte el presente recurso de reposición, modificando, en consecuencia, el acuerdo recurrido en el sentido de reducir a 25.000 pesetas la multa que el mismo señala.
- 2.º Disponer sea devuelta a don José Sánchez Jáuregui la cantidad de 10.000 pesetas de las 35.000 que tiene consignadas en la Caja General de Depósitos, al efecto de imponer la presente reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de abril de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Alonso Atienza, Director del «Hotel Londres», de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Alonso Atienza, Director del «Hotel Londres», de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al recurrente una multa de 3.000 pesetas, así como la obligación de reintegrar al reclamante la suma de 110,40 pesetas, cobrada en exceso por irregularidades en la facturación, Este Ministerio ha resuelto:

- 1.º Estimar la presente alzada, dejando sin efecto ni valor alguno la Resolución dictada por la Dirección General de Turismo.
- 2.º Disponer la devolución a don Rafael Alonso Atienza de la cantidad de 3.000 pesetas, que a los solos efectos de la interposición de recurso tiene ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por doña Enriqueta Bardera Sanes (propietaria de la «Pensión Bella Dolores», de Lloret de Mar) y don Francisco Nieto Hernández (Director-gerente del «Hotel Sur», de Madrid) contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por doña Enriqueta Bardera Sanes (propietaria de la «Pensión Bella Dolores», de Lloret de Mar) y don Francisco Nieto Hernández (Director-gerente del «Hotel Sur», de Madrid) contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impuso a los recurrentes las respectivas sanciones de multa de 6.000 y 5.000 pesetas, por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Nieto Hernández, Director del «Hotel Sur», de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Turismo.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Nieto Hernández, Director del «Hotel Sur», de Madrid, contra Resolución de la Dirección General de Turismo, que impuso al recurrente una multa de 7.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de mayo de 1961 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Aixala Masó, propietario de la «Pensión Aixala», de Vinaroz (Castellón de la Plana), contra Resolución de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Aixala Masó, propietario de la «Pensión Aixala», de Vinaroz (Castellón de la Plana), contra Resolución de este Departamento que impuso al recurrente una multa de 30.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de los caminos vecinales de Cabezo-nera al Pielgo y de Fumayor al Palomo (Gozón), con presupuesto de contrata de 1.014.271,25 pesetas, plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 20.285,42 pesetas.

Caminos vecinales de Cortina a la playa de Cadavedo y de Luarca al Campo de Belén (Luarca), con presupuesto de contrata de 773.854,50 pesetas, fianza provisional de 19.477,07 pesetas y plazo de ejecución de cinco meses.

Camino vecinal de carretera de Cangas de Onís a Panes a Niedo y de la carretera de Cangas de Onís a Panes a Teña (Cangas de Onís), con presupuesto de 540.976,10 pesetas, fianza provisional de 10.839,52 pesetas y plazo de ejecución de siete meses.

Presentación de proposiciones, veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario.

Modelo de proposición: Se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 26 de junio de 1961.

Oviedo, 27 de junio de 1961.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—2741.